



Documentación exigida:

1. Un informe anual de resultados o informe de gestión para el sector cooperativo que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad. Ver anexo 1
2. Los estados financieros de la entidad Ver anexo 2
3. Certificación de cumplimiento de requisitos para permanecer en el RTE, del representante legal o revisor fiscal del respectivo año, de que trata el numeral 13 párrafo 2 del artículo 364-5 E.T. Ver anexo 3
4. Copia de la escritura pública, documento privado o acta de constitución en donde conste que está legalmente constituida. Ver anexo 4
5. Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el que figuren sus administradores, representantes y miembros del consejo u órgano directivo cuando hubiere lugar a ello. Ver anexo 5
6. Copia del Acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representante legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada según sea el caso como entidad de régimen tributario especial del impuesto sobre la renta. Ver anexo 6
7. Copia de los estatutos de la entidad donde se indique lo dispuesto en el numeral 4 del art. 1.2.1.5.1.8 del decreto 1625 de 2016, o Acta del máximo órgano en donde se indique lo dispuesto en el numeral 4 del Art.1.2.1.2.1.8 del decreto 1625 de 2026, cuando aplique. Ver anexo 7
8. Certificación de Representación legal de los antecedentes de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección de conformidad con el numeral 3 Art.364-3 E.T. Ver anexo 8
9. Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores de conformidad con el Art.1.2.1.5.1.27 del decreto 1625 de 2016 si hay lugar a ello. (No aplica)
10. Registrar la memoria económica cuando supere ingresos de 160.000 UVT (No aplica)